

Decreto No. 626, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a conceder jubilación.
G. O. No. 7802, del 12 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 626

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 2 de febrero del año en curso;

VISTO el artículo No. 162 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo, No. 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a asignar al señor Rafael Peña, Músico de la Banda del Distrito, adscrita a la Policía Nacional, una pensión de RD\$ 30.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 627, que autoriza al Capitán Piloto Octavio A. de La Maza, a aceptar y usar una condecoración extranjera
G. O. No. 7802, del 12 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 627

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán Piloto Octavio A. de la Maza Vásquez, O.G., M.M., M.A., M.N.,

A.M.D., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Medalla de la Coronación que le ha sido conferida por Su Majestad la Reina Isabel II, de Inglaterra;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Capitán Piloto Octavio A. de la Maza Vásquez, O.G., M.M., M.A., M.N., A.M.D., a aceptar y usar la condecoración de la Medalla de la Coronación que le ha sido conferida por Su Majestad a Reina Isabel II, de Inglaterra.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 628, que nombra al Mayor Juan A. Hernández Miembro de la Junta de Excepciones para el Servicio Militar Obligatorio
G. O. No. 7802, del 12 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 628

VISTA la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio, N.º 1520 del 15 de septiembre del 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente